



DECRETO Nº 2290/26

San Martín de los Andes, 10 SEP 2026

VISTO:

El Artículo 143º del Convenio Colectivo de Trabajo vigente y la necesidad de reconocer a la trabajadora municipal **Sra. NEIRA ROXANA AURORA, Legajo Nº 1301**, por sus veinticinco (25) años de servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 143º del Convenio Colectivo de Trabajo vigente establece una bonificación especial para el personal que cumpla veinticinco (25) años de servicio, consistente en una suma equivalente a la remuneración bruta total percibida en el mes inmediato anterior.

Que la trabajadora municipal ha cumplido los requisitos previstos en la citada normativa, correspondiendo el otorgamiento del beneficio establecido.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DISPÓNGASE el pago de la bonificación establecida en el Artículo 143º del Convenio Colectivo de Trabajo vigente, correspondiente al reconocimiento por veinticinco (25) años de servicio, a favor de la trabajadora municipal **Sra. NEIRA ROXANA AURORA, Legajo Nº 1301**, equivalente al importe bruto total de la remuneración percibida en el mes inmediato anterior.

ARTÍCULO 2º: Por el Departamento de liquidación de sueldos, Contaduría y Tesorería, tómese conocimiento y dese cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

E.C

Idora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes